



Lanús, 02 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.664.

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto – Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), la Ley N° 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18 y el expediente N° RRHH SUM -000025-2022, y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de la nota presentada por el Director General de SAME, Dr. Roberto Horacio LÓPEZ el día 11 de abril de 2022, a la Subsecretaría de Salud, Dra. Roció Pereira PÉREZ con relación al accionar en que habría incurrido el agente, Facundo Matías LOCURATOLO, Legajo N° 29877/1, y la solicitud de inicio de sumario administrativo efectuado por la misma;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en faz de su competencia, y ha solicitado se dicte el acto administrativo a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Ordenar la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar el hecho denunciado por expediente RRHH SUM-000025-2022 y determinar la sanción disciplinaria que pudiera - eventualmente - corresponderle, siguiendo las normativas vigente.

**Artículo 2º:** Designar como funcionario sumariante, a la titular de la Subdirección de Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos, a los efectos que pudieran corresponder en la esfera de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno, y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por